



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Manifestar su preocupación por la inconstitucional e ilegal modificación por parte del Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de necesidad y urgencia del artículo 40 de la ley 24241 de Jubilaciones y Pensiones.

Artículo 2°.- Rechazar la citada manifestación del artículo 40 que suprime la garantía en dólar que ofrecía a sus afiliados la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Banco de Nación Argentina, dejando a la misma en igualdad de condiciones con las privadas y negando la posibilidad a sus potenciales afiliados de la básica protección del Estado ante posibles imprevisiones futuras.

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo de Río Negro, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 4°.- Enviar copia de la misma a todas las Legislaturas del país invitándolas a expedirse en el mismo sentido.

Artículo 5°.- De forma.